TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÃIRÃ
Mitambaeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019	NÚMERO - 21 /2023__
DATOS	
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:	3537/2023
Institución:	Petróleos Paraguayos
Denominación del llamado:	Servicio de apoyo logístico para montaje de stand en exposiciones y promociones de PETROPAR
Número de ID del PAC:	427.386
Inicio: a partir de la firma del contrato	Vencimiento: diciembre 2023
Presupuesto designado: Gs. 500.000.000 (Quinientos millones).	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
Rubro 262: N/A	Rubro 800: N/A
Cooperación: N/A	Otros (especificar): F 30: recursos propios
Descripción (A) APROBADO (N/A) NO APLICA	
Producción audiovisual/ radial: N/A----------	Servicio de Asesoría: N/A----------
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: N/A---------	Espacios en Medios de Comunicación: N/A----------
Servicio de diseño: N/A----------	Producción de impresiones varias: N/A----------
Adquisición de artículos promocionales: N/A----------	Producción para Expo Ferias o Similares: A----------
Otros (especificar): Servicio de apoyo logístico para montaje de stand en exposiciones y promociones de PETROPAR	

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN

Considerando que el expediente N°3537/2023 NO CUENTA con un Plan Anual de Comunicación aprobado por el Comité de Evaluación del MITIC, la Dirección General de Difusión Comunicacional adjunta un resumen del Plan Específico de Comunicación aprobado como uno de los requisitos del presente llamado:

Producto a solicitar	Objetivo Comunicacional relacionado	Principales Actividades	Periodo de implementación
Servicio de apoyo logístico para montaje de stand en exposiciones y promociones	Nacionalizar la marca PETROPAR	Instalar espacios de fidelización de clientes a través del intercambio de información	2023

OBSERVACIONES:
La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6522/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público".
Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno Nacional. https://www.mitic.gov.py/materiales/norma-de-gobierno-linea-grafica

Alison Townsend
Director General de Difusión Comunicacional
MITIC

Pedro Benítez

EQUIPO EVALUADOR
DGDC MITIC

FERNANDO SAGUIER CABALLERO BERNARDES
MINISTRO MITIC

LUGAR Y FECHA: Asunción, 04 de julio de 2023.-

VoBo del Viceministro de Comunicación

Hugo Alonso
Viceministro de Comunicación
MITIC